

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### DIPUTACIONES

*ANUNCIO de 16 de agosto de 2013, del Patronato de Recaudación Provincial de Málaga, por el que se hace público el acuerdo de la Diputación Provincial de Málaga de 14 de mayo de 2013, aceptando la ampliación de los acuerdos de delegaciones de los Ayuntamientos de Genalguacil y Jubrique. (PP. 2277/2013).*

La Excm. Diputación Provincial de Málaga, en sesión plenaria celebrada el día 14 de mayo de 2013, en relación con los acuerdos adoptados por los Ayuntamientos de Genalguacil y Jubrique, acordó:

1. Aceptar la ampliación de la delegación aprobada por el Ayuntamiento de Genalguacil y Jubrique, en sesión plenaria de fecha 7 de febrero de 2013 y de fecha 25 de enero de 2012, respectivamente, para la gestión y recaudación de actuaciones administrativas de la fase instructora del procedimiento sancionador de tráfico, reservándose el ejercicio de la potestad sancionadora.

2. Convenir con los anteriores Ayuntamientos la encomienda de gestión de las actividades de carácter material, técnico o de servicios de la fase sancionadora del procedimiento sancionador de tráfico, que comprenderá la realización de todas aquellas actividades de carácter material, técnico o de servicios necesarias para gestionar eficazmente la fase sancionadora del procedimiento sancionador de tráfico exclusivamente respecto a las sanciones pecuniarias de multas de tráfico, excluyéndose, por tanto, toda actuación referida a sanciones de tráfico distintas a las pecuniarias de multas y la sustitución de las sanciones pecuniarias de multas de tráfico por cualquier otro tipo de sanciones admitidas por el ordenamiento jurídico, no implicando la delegación del ejercicio de la potestad sancionadora ni suponiendo la cesión de titularidad de la competencia sancionadora de tráfico ni de los elementos sustantivos de su ejercicio.

3. Convenir con las citadas entidades la encomienda de gestión de la actividad de carácter material y técnico de comunicar las sanciones graves y muy graves en materia de tráfico y circulación de vehículos a motor, una vez sean firmes en vía administrativa, a la Jefatura de Tráfico, en el plazo de 15 días siguientes a su firmeza, para su anotación en el Registro de conductores e infractores.

La vigencia de estas delegaciones se ha publicado en el Boletín Oficial de la Provincia de Málaga núm. 136, de fecha 18 de julio de 2013.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Málaga, 16 de agosto de 2013.- El Presidente del Patronato, José Alberto Armijo Navas.